

INFORME A LA MESA DE CONTRATACION SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROTECCIONES DE CANTABRIA S.L. EN RELACION CON LA PRESUNCION DE BAJA DESPROPORCIONADA PARA EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE ROPA DE RABAJO PARA EL PERSONAL DE CANTUR, S.L.

ANTECEDENTES:

En relación al asunto de referencia y conforme a lo acordado en la mesa de contratación del día 4 de Agosto de 2022 en la que se requería justificación por presunta baja temeraria a la empresa PROTECCIONES DE CANTABRIA S.L., el licitador ha presentado en fecha 19 de Agosto de 2022, documentación con la justificación de la valoración de su oferta y condiciones para el mencionado Contrato de Suministros.

Habiendo sido requerido por la mesa de contratación para la emisión de informe técnico sobre la oferta presentada por dicha empresa, se emite el presente para valorar la oferta en lo referente a los aspectos técnicos y alcance de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El licitante justifica el precio ofertado basándose en:

- Los precios ofertados son acordes a mercado dejando al licitador un margen comercial razonable, aportado la última contratación con Cantur,S.A.
- Disponibilidad de precios competitivos de fabricantes y distribuidores nacionales de vestuario basado en sus buenas condiciones de compra.
- Así mismo, trabajan con serigrafías y bordadores locales, lo que les hace ser competitivos en precios y plazos.
- Cuentas favorables de los últimos años, depositadas en el registro mercantil.

Analizada la documentación que aporta, así como la buena ejecución de las contrataciones anteriores realizadas por Cantur con el licitador, no se observan, a priori, circunstancias objetivas que pudieran generar incertidumbres o dificultades a la hora de cumplir con los suministros objeto del contrato.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior, se estima JUSTIFICADA la oferta realizada por el licitador PROTECCIONES DE CANTABRIA, S.L.

En Santander a, 30 de Septiembre de 2022

Fdo. Carlos Hdez. de Sande de Prada

Coordinador de contratación y compras